



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00027-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto la solicitud de terminación impetrada tanto por la apoderada de la parte demandante, encuentra el despacho que de momento es imposible pronunciarse sobre la viabilidad de esta, siempre que mientras el representante legal de la parte demandante Sr. CESAR FERNANDO SUAREZ CADENA representante legal de la FINANCIERA JURISCOOP SA. allega la solicitud de terminación del proceso, por su parte que la apoderada de la parte demandante Sra. JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA, allega con posterioridad a dicha solicitud, nuevo reporte positivo de notificación de la demandada ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS, es decir viene adelantando labores tendientes a continuar con el trámite del proceso, solicitudes completamente contradictorias.

Por lo tanto, es necesario REQUERIR a la parte demandante, por el termino de cinco (05) días, para que manifieste si desiste o no de la solicitud de terminación del proceso para continuar con el trámite del proceso, o en su lugar se mantiene en su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 008 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 21 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c0fad6acd2c39e39e8c2e42a46de19e00c73e9e357a26a3e66ec87e82e0ccd**

Documento generado en 20/01/2022 06:54:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>